

## **APP expresa su preocupación por la situación del Comité Provincial de Prevención de la Tortura del Chaco**

La Asociación Pensamiento Penal expresa su preocupación por la situación por la que atraviesa el Comité Provincial de Prevención de la Tortura y Otros Tratos y Penas Cruelles, Inhumanos y/o Degradantes (Ley 6.483), organismo que quedará formal e indefectiblemente acéfalo a partir del 19 de agosto venidero.

El mecanismo local de Prevención de la Tortura del Chaco posee una trayectoria emblemática en la defensa de los derechos humanos, ya que además de ser el segundo en orden de aparición en toda Latinoamérica, así como el primero de la República Argentina, se destaca por cumplir acabadamente, en lo que hace a su composición y funciones, con las recomendaciones del Subcomité de Prevención de la Tortura de la ONU.

La Ley 7.818, sancionada el 18 de junio de este año, prorrogó por única vez y por un plazo de sesenta días corridos, el mandato de los actuales miembros del Comité, plazo fatal que opera a partir de las 00 horas del viernes 19 de agosto, momento a partir del cual el organismo quedará acéfalo.

Esta inusitada situación, que ocurre por la falta de acuerdos políticos en la Cámara de Diputados chaqueña, pone en riesgo el normal funcionamiento del Comité y fundamentalmente, es susceptible de afectar la labor del organismo en defensa de las víctimas de violencia institucional en contextos de encierro.

Instamos a la pronta solución del conflicto de cara a lograr un consenso que supere las posibles coyunturas político-partidarias en el órgano legislativo, haciendo foco en el único objetivo que tiene la existencia del mecanismo local de prevención: la protección de los derechos fundamentales de las personas privadas de libertad, en cumplimiento de los compromisos internacionalmente asumidos por el Estado nacional en materia de derechos humanos.

17 de agosto de 2016